



## Celebración de Plenos infantiles

**Código identificativo**

CBP 34/2023

**Categoría**

Gobernanza, Administración y normativa / Organización administrativa

**Órgano responsable**

Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad  
Dirección General de Familia e Infancia  
[dgfie@madrid.es](mailto:dgfiej@madrid.es)



## Celebración de Plenos infantiles

### Descripción

Esta buena práctica consiste en la celebración de dos plenos anuales atendiendo a las edades de las niñas, niños y adolescentes participantes en los mismos (6 a 12 años en el Pleno Infantil y 12 a 17 el Pleno de Adolescentes).

La estructura de los plenos es similar a la desarrollada en la realidad, contando con la presencia de los distintos grupos políticos municipales con representación y presidido por quien ejerce la Alcaldía; estando presente el Secretario General del Pleno como fedatario.

En cada pleno participan 69 niños y niñas o adolescentes representantes de los 21 distritos que aprenden a debatir entre ellos, a defender sus propuestas y a ejercer su derecho de participación. Durante los meses anteriores a la celebración del pleno, los jóvenes, niños y niñas participantes trabajan con las propuestas e ideas que van a presentar.

Una vez celebrado el pleno, todas las propuestas formuladas son trasladadas a las áreas y distritos con competencias en la materia propuesta, para que éstos las integren en sus políticas o trabajen en su realización directa. En todo caso, el Ayuntamiento rinde cuentas anualmente a los "representantes de las niñas, niños y adolescentes de la ciudad", informándoles de lo que ha sucedido con sus propuestas.

Esta actividad sirve de exponente de un derecho de la infancia y de la adolescencia previsto en la "Convención de Derechos del Niño" de 1989 de Naciones Unidas, cuyo artículo 12 establece el derecho a la participación en aquellos asuntos que les conciernen.

Esta buena práctica promueve la participación ciudadana del colectivo infantil en las políticas municipales y refleja el valor de ciudadanía de pleno derecho que posee este sector de población en nuestro municipio.

El compromiso del Ayuntamiento de Madrid para garantizar dicha participación se recoge en la Línea 1 del IV Plan de Infancia y Adolescencia aprobado en enero de 2021 por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, favoreciendo así un mayor papel en el ejercicio como ciudadanos de pleno derecho de la infancia y la adolescencia en la sociedad madrileña.

Además, los distritos celebran también sesiones plenarias de infancia y adolescencia en su ámbito territorial.



## Celebración de Plenos infantiles

### Implantación y desarrollo

La participación estructurada de la infancia y la adolescencia en el Ayuntamiento de Madrid se inicia en el año 2008 teniendo una incidencia residual hasta el año 2017. En este año, se decide impulsar la puesta en marcha de un servicio municipal de dinamización como herramienta para facilitar, apoyar y favorecer la participación de niñas, niños y adolescentes en el municipio.

Entre los años 2012 y 2015 los plenos se celebraron de forma anual. A partir de 2015 la frecuencia es semestral celebrándose un Pleno Infantil en torno al 20 de noviembre, coincidiendo con la conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Niño y la celebración en nuestra ciudad de la Semana por los Derechos de la Infancia, y otro Pleno Adolescente en el primer semestre de cada año.

Para que los plenos sean más eficaces y fluidos, en el pleno de noviembre intervienen niñas y niños de 6 a 12 años y el de mayo se reserva a adolescentes de 13 a 17 años.

La participación se desarrolla a través de los Puntos de Participación de la Infancia y la Adolescencia, es allí donde se da una presencia real de la infancia y la adolescencia: ámbito educativo, entidades sociales y/o programas municipales de servicios sociales y espacios informales donde se reúnen los adolescentes.

Representantes de estos puntos de participación conforman las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (según se recoge en la Ley 18/1999, de 29 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid), en cada uno de los 21 distritos de la ciudad. Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid constituyó en noviembre de 2019 la Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia de Madrid formada por representantes de las Comisiones de Participación de la Infancia y Adolescencia del conjunto de los distritos madrileños.

Además de los plenos de ciudad que antes se señalaban, el III Plan Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia estableció la celebración de plenos en el ámbito de cada uno de los 21 distritos.

Esta estructura de participación infantil y adolescente permite que los niños, niñas y adolescentes que acuden a los plenos cuenten con una legitimación al representar a quienes participan a lo largo del año en los Puntos de Participación de la Infancia y la Adolescencia, que se constituyen en centros educativos, entidades sociales y espacios informales.

En los plenos, tanto distritales como de ciudad, los participantes hacen llegar a los responsables políticos sus propuestas, críticas y sugerencias y señalan los compromisos que adquieren. Por parte de los responsables políticos se da respuesta a aquellas propuestas que se formularon en plenos anteriores.

Se observa una evolución positiva en estos años ya que los niños, niñas y adolescentes se sienten más escuchados y seguros y se refleja en las propuestas cada vez más elaboradas y mejor formuladas. También se aprecia una mayor implicación de los grupos políticos.



## Celebración de Plenos infantiles

### Impacto

Los 69 representantes que acuden a cada uno de los plenos de ciudad antes descritos provienen de la estructura participativa que de forma estable y organizada se desarrolla en el conjunto de la ciudad; presentado una estructura de abajo a arriba que ha supuesto la consolidación de una metodología que permite que los niños, niñas y adolescentes sean sujetos activos en la acción municipal.

A través de la realización de plenos, tanto a nivel distrital como del conjunto de la ciudad, los niños, niñas y adolescentes elevan las propuestas surgidas de los Puntos de Participación de la Infancia y la Adolescencia a los responsables municipales y estos se comprometen a responder a estas, lo que supone un cambio en la gobernanza municipal.

Asimismo, la implantación de esta metodología también está teniendo un impacto muy positivo en la actividad municipal, ya que ha contribuido a dar visibilidad a este sector de población y a la creación de diferentes recursos propuestos por ellos y para ellos.

El efecto conseguido es un claro aumento del número de menores que participan, así como el aumento del número de propuestas formuladas y de respuestas recibidas por parte de los responsables municipales.



## Celebración de Plenos infantiles

### Actores

En la implementación de esta buena práctica han participado niños, niñas y adolescentes que participan de forma voluntaria, activa y permanente, representantes políticos de los grupos municipales presididos por el Alcalde, además de personal directivo y funcionario de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud y los dinamizadores mediante contrato de servicios.

Los dinamizadores son profesionales del ámbito social que en este servicio desarrollan actuaciones para favorecer la motivación, sensibilización y participación de niños, niñas y adolescentes en asuntos municipales que sean de su interés. Forman a los niños, niñas y adolescentes en participación ciudadana, despertando en ellos valores democráticos y actitudes de responsabilidad, compromiso y sostenibilidad. Inculcan, mediante la realización de actividades socioeducativas, dinámicas de grupo, asambleas, *role playing*, etc, los valores de responsabilidad, solidaridad, igualdad, creatividad y análisis crítico para que los niños, niñas y adolescentes se acerquen con mayor conocimiento a la realidad que les rodea y puedan canalizar adecuadamente sus necesidades, inquietudes y propuestas. Coordinan actuaciones con centros educativos y entidades de la iniciativa social para promover en los niños, niñas y adolescentes el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana.



## Celebración de Plenos infantiles

### Replicabilidad

Si bien el impulso de la participación de niños, niñas y adolescentes se ha propiciado desde de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, debería ser replicable a otras áreas y servicios municipales y a otras Administraciones, al tratarse de un derecho fundamental.

La participación infantil y adolescente, para que pueda ser efectiva, debe ser además de voluntaria y estable, permitida y favorecida por los responsables municipales; pasando a conformar una cultura compartida en la estructura municipal como se ha hecho con la participación adulta.

La sostenibilidad en el tiempo de esta buena práctica depende, en gran medida, del apoyo político y de la consolidación de la participación. A tal fin sería conveniente la creación de una unidad municipal de participación infantil y adolescente que fuese transversal a todas las áreas y que actuase como órgano facilitador de la participación en toda la organización municipal, colaborando con los distintos servicios municipales en los procesos y concienciando sobre la importancia de esta.

Las principales amenazas para el desarrollo y sostenibilidad de esta buena práctica son:

- Que no haya una cultura real de participación de la infancia, por no considerar su opinión con el suficiente valor para tenerla en cuenta en el beneficio de la sociedad madrileña.
- Que no se tomen en consideración las propuestas realizadas por los niños, niñas y adolescentes, con la consiguiente falta de respuesta y materialización.
- Que la participación de niños, niñas y adolescentes quede en acciones puntuales, sin considerarla como parte fundamental y necesaria en la política municipal.



## Celebración de Plenos infantiles

### Difusión y documentación

Página Web Municipal:

[Participación Infantil y Adolescente - Ayuntamiento de Madrid](#)

Notas de prensa:

[Notas de prensa - Ayuntamiento de Madrid](#)

IV Plan de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid (2020-2023)

[IV Plan de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid 2020-2023 - Ayuntamiento de Madrid](#)

Correo de la Unidad de los Derechos de la Infancia del departamento de Protección de Infancia y Adolescencia:

[dim@madrid.es](mailto:dim@madrid.es)